



**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 019-2022-CCO-UNAJ**

Juliaca, 12 de enero de 2022

**VISTOS:**

La Carta N° 004/TJCHR-DOC-EPIIA-UNAJ-2022, de fecha 07 de enero de 2021, Informe N° 003-2022 FIPI-UNAJ/UI-JRGJ, de fecha 10 de enero de 2022; Informe N° 006-2022-ELI-VPI-UNAJ, de fecha 12 de enero de 2022; Oficio N° 0006-2022/VPIN-CO-UNAJ; y el Acuerdo N° 027-2022-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 12 de enero de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico, concordante con el Art. 10 del Estatuto Universitario de la UNAJ.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones: a) Elaborar o modificar, según corresponda, y aprobar los estatutos de la universidad, así como remitir el nuevo estatuto de la universidad a la SUNEDU. b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad, [...] s) Otras que sean asignadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias. t) Los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa.

Que, mediante Carta N° 004/TJCH-DOC-EPIIA-UNAJ-2022, de fecha 07 de enero de 2022, la Presidenta del Jurado Mg. Tania Jakeline Choque Rivera, presenta el dictamen del Informe de Tesis "EFECTO DE CONGELACION Y SECADO DE LA OCA (Oxalis tuberosa) SOBRE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE PARA LA OBTENCIÓN DE LA KCAYA", para optar el título profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias

Que, mediante Informe N° 003-2022 FIPI-UNAJ/UI-JRGR, de fecha 10 de enero de 2022, el Responsable de la Unidad de Investigación FIPI. M.Sc. Julio Rumualdo Gallegos Ramos, remite la documentación para la emisión de resolución de sustentación de tesis de la Bach. Rocio Maritza Escarcena Quispe, egresada de la E.P. de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la UNAJ.

Que, mediante Informe N° 006-2022-ELI-VPI-UNAJ, de fecha 12 de enero de 2022, la Ing. Yenni Yovana Ccuno carita Especialista en Labores de Investigación, comunica que la tesis denominada "EFECTO DE CONGELACION Y SECADO DE LA OCA (Oxalis tuberosa) SOBRE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE PARA LA OBTENCIÓN DE LA KCAYA", presentado por la bachiller Rocio Maritza Escarcena Quispe, ha cumplido con el proceso de investigación y con los requisitos exigidos por el reglamento general de grados y títulos de pre grado, por lo tanto solicita la ratificación de Asesor, Co-Asesor, Jurado, fecha y hora de sustentación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 0006-2022/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 12 de enero del 2022, el Vicepresidente de Investigación de la UNAJ, Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso, solicita la ratificación de Asesor, Co-asesor, Jurado, fecha y hora de sustentación de tesis de la Bach. Rocio Maritza Escarcena Quispe, cuya fecha de sustentación es el 13 de enero de 2022, a las 14:00 horas, mediante la plataforma virtual de nuestra universidad. Por tales consideraciones eleva los actuados al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora para su consideración, solicitando que el presente sea tratado y/o aprobado en Sesión de Consejo de Comisión Organizadora de nuestra Universidad.

Que, asimismo la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 45.2 respecto al Título Profesional, señalando que requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074



## COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 019-2022-CCO-UNAJ

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2021, mediante Acuerdo N° 027-2022-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR, la fecha, lugar de sustentación: (vía plataforma virtual Zoom), Asesor y Jurados de Tesis de la Bach. Rocío Maritza Escarcena Quispe, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, según el siguiente detalle: Mg. Tania Jakeline Choque Rivera (Presidente), Dr. Rubén Wilfredo Jilapa Humpiri (Segundo Miembro) y el M.Sc. Carlos Ricardo Hanco Cervantes (Tercer Miembro), Dra. Olivia Magali Luque Vilca (Asesor) M.Sc. Lenin Quille Quille (Co-ASESOR), Lugar: Campus Virtual de la Universidad Nacional de Juliaca; Fecha: 13 de enero del 2022; Hora: 14:00 horas.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RATIFICAR**, al Jurado de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, conforme al siguiente detalle:

Asesor de Tesis : Dra. Olivia Magali Luque Vilca  
Co-Asesor : M.Sc. Lenin Quille Quille

#### JURADOS

Presidente : Mg. Tania Jakeline Choque Rivera  
Segundo Miembro : Dr. Rubén Wilfredo Jilapa Humpiri  
Tercer Miembro : M.Sc. Carlos Ricardo Hanco Cervantes

**Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO** a la Bachiller Rocío Maritza Escarcena Quispe para que sustente la tesis denominada "EFECTO DE CONGELACIÓN Y SECADO DE LA OCA (Oxalis tuberosa) SOBRE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE PARA LA OBTENCIÓN DE LA KCAYA", conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias

**Artículo Tercero.- ESTABLECER**, como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Campus Virtual de la Universidad Nacional de Juliaca (reunión virtual vía Zoom).  
Fecha : 13 de enero del 2022.  
Hora : 14:00 horas.

**Artículo Cuarto.- Disponer** el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



ABOG. DANNY ALEXIS SANCA YANA  
SECRETARIO GENERAL



DR. FREDDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VP Acad.  
VP de Invest.  
Arch./2021.

kvccq

Página 2 de 2